

QUINTERO, 19 ABR. 2016

VISTOS:

1. Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zonas rurales de la Comuna Quintero;
2. La necesidad de fortalecer el trabajo de los usuarios PRODESAL, capturando beneficios a través de la presentación de proyectos;
3. Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria, suscrito entre, la I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y La Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO, Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, de fecha 30 de Diciembre de 2015;
4. Decreto Alcaldicio N°000114 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO
5. Decreto Alcaldicio N°000800 de fecha 14 de Marzo de 2016, que aprueba en todas sus partes las Bases que regulan el " CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016 " enmarcadas en el Convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO, con el objeto de promover el mecanismo de participación de los usuarios de PRODESAL en la postulación, análisis y ejecución de PROYECTOS;
6. Informe Técnico N°001/16 de fecha 11 de Abril de 2016, de Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el cual se aprueban 34 proyectos;
7. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- OTORGUESE, el incentivo a los ganadores del "CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016", por el monto que se detalla a continuación:

N°	LOCALIDAD	NOMBRE	RUT	SOLICITA	MONTO SOLICITADO \$
1	Santa Adela	Constanza Lara Powditch		Perforación Pozo Noria	400.000
2	Santa Julia	Rosalía González Pereira		Polietileno Experto Babs	312.680
3	Valle Alegre	Sandra Huerta Fierro		Malla Anti. Biscocho, Insec.	315.740
4	Valle Alegre	Paulina Vásquez Ibacache		Bomba Riego y Planza	400.000
5	Valle Alegre	Cecilia Ibacache Ponce		1 Estanque Agua, Mat. Cerco	274.290
6	Santa Luisa	Francisca Alvarez Trujillo		Kit Solar	342.369
7	Valle Alegre	José Pechonante Vásquez		Mat. Cerco y Mat. Jardinería	398.680
8	Ritoque	Nidia Jiménez Concha		Mat. Const. Torre para Estanque	173.526
9	Santa Luisa	Fresia Aranda Hernández		1 Estanque Agua, Mat. Cerco	381.450
10	Santa Julia	Maria Udilia. Muñoz Muñoz		Mat. Const. Mesa Cultivo	228.469
11	Santa Adela	Pedro Aguirre Pinto		23 Gallinas , 3 Rollo Malla Cerco	400.000
12	Santa Luisa	Jimena Inostroza Trujillo		Mat. Const. Invernadero	364.270
13	Santa Julia	Mabel Pizarro Fernández		Material Apícola	400.000
14	Loncura	Juana Bravo Olivares		Materiales apícola	400.000
15	Santa Luisa	Aida Trujillo Moraga		290 Plantas Gerbera	400.000
16	Mantagua	Margarita Borquez Uribe		Polietileno para Cortinas, Canoas	400.000
17	Mantagua	Miguel Vásquez Vásquez		Semilla de Papa	400.000
18	Valle Alegre	Oriana Machuca Machuca		Mat. Const. Invernadero, sustrato	400.000
19	Valle Alegre	Claudina Ibacache Ponce		350 Plantas Gerbera	400.000

22	Santa Julia	María Fernández Torres		1 Motocultivador	400.000
23	Valle Alegre	Marisol Bernal Ibacache		1 Estanque Agua, Bomba Fumiga.	400.000
24	Santa Julia	José Vásquez Vásquez		160 Kg. Polietileno Techo Inver.	400.000
25	Mantagua	Patricia Borquez Uribe		Mat. Cinta Riego, Polietileno	400.000
26	Santa Luisa	Aldo Inostroza Bravo		3 Rollo Malla Antiafido	378.000
27	Ritoque	Carmen Díaz Bernal		Mat. Conts. Invernadero	400.000
28	Valle Alegre	Víctor Bernal Ibacache		40 Aves Criollas	200.000
29	Santa Julia	María Jimena Muñoz Muñoz		Mat. Const. Gallinero	240.900
30	Santa Julia	Raúl Fernández Collao		Mat. Const. Corrales para Animales	359.651
31	Ritoque	Fresia Ibacache Ponce		Mat. Torre Estanque , 1 Estanque	183.573
32	Valle Alegre	Nora Zelada Pradena		Mat. Const. Bodega	280.000
33	Ritoque	Adriana Palma Vilches		Mat. Const. Techo, bomba Riego 5hp	391.402
34	Valle Alegre	Olga. Rodríguez Pérez		Mat. Conts. Bodega	400.000

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, será el encargado de emitir los cheques correspondientes a cada beneficiario.

3.- Qué, el incentivo otorgado debe ser rendido con Boletas y Facturas al mismo Departamento de Administración y finanzas.

4.- Impútese al Items N°21405, de la cuenta corriente de Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gerente General Codelco Chile (Ventanas)
Sr. José Sanhueza Reyes
- 2.- Jefa de Área INDAP- Quillota
Doña María Eugenia Castro Vargas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Prodesal
- 6.- DIDECO (1)

MCP/YGS/MVA/AVF/lap.